



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT
“Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro”**

CIRCULAR N° 05

11 de agosto de 2017

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 10.2 de las Bases del Concurso, se comunica la modificación de las Bases del Concurso según los términos siguientes:

A. El Numeral 2.11, queda redactado de la manera siguiente:

2.11 La falta de veracidad en los datos o en la información presentada por el Interesado o Postor en este Concurso, ocasionará que el Comité lo descalifique, en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

B. El Numeral 11, queda redactado de la manera siguiente:

11. CALIFICACIÓN

(...)

a) Ser entregados en original y dos copias perfectamente legibles, y foliados en cada página (**anverso y reverso, incluso sin texto**) de forma correlativa. Asimismo, se deberá incluir un índice con la relación detallada de todos los documentos contenidos en el sobre.

(...)

c) Ser extendidos en idioma **castellano** o acompañados de traducción simple al **castellano**. En caso se advirtiese alguna discrepancia entre textos en diferentes idiomas, prevalecerá el texto en **castellano**.

(...)

(...)

11.4.4 Hasta la fecha señalada en el Cronograma, los Postores podrán conformar Consorcios o podrán modificar su composición sin cambiar al Operador Calificado, conforme al modelo del Formulario 3-A o Formulario 3-B, según corresponda. En cualquiera de los casos podrán asociarse con otros Postores o con terceros. El nuevo Consorcio, en el plazo previsto en el Cronograma, deberá cumplir los requisitos de Calificación presentando los documentos que exigen las Bases. Los cambios deberán ser puestos a consideración del Comité para su evaluación dentro del plazo indicado.

C. En el Numeral 12.1.1, se ha incorporado el literal b) y se reenumeran los demás literales:

12.1.1 El sobre N° 1, deberá contener los siguientes documentos:

(...)

b) Formulario 7 (Vigencia de la información-Declaración Jurada)

(...)

D. En el Numeral 14, se ha incorporado el literal a) y se reenumeran los demás literales:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro"

14. CONCURSO DESIERTO

El Comité declarará desierto el Concurso, en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando no se hubieren presentado por lo menos dos Ofertas válidas, o.

(...)

E. El Numeral 15.4, queda redactado de la manera siguiente:

15.4. Si el Adjudicatario, por razones que le sean imputables, incumple las obligaciones a su cargo para que se produzca la Fecha de Cierre, el Comité **revocará la Adjudicación de la Buena Pro** y podrá aceptar la propuesta del Postor que tuviera la segunda mejor Oferta en el Concurso. En tal caso, el Comité notificará al mencionado Postor su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole el procedimiento de la Fecha de Cierre a seguir. Asimismo, dicha decisión será comunicada a los Postores mediante Circular.

(...)

FORMULARIOS:

F. En el Numeral 1 del Formulario 1, se precisa que la referencia al 11.2.5 debe ser al **11.2.4**.

G. En los Formularios 4-A y 4-B se incluyen los espacios correspondientes a la **firma y nombre del representante legal del Postor, así como el nombre del Postor**, de acuerdo a los formularios adjuntos.

ANEXOS:

H. En el Anexo 2, la definición 36 queda redactada de la manera siguiente:

36.- Operador Calificado:

Es el Interesado o, **en caso de Consorcio el integrante** que acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en las Bases, **sea directamente o a través de la experiencia de Empresa Vinculada**. En la estructura del accionariado del Concesionario deberá poseer y mantener la titularidad de la Participación Mínima.

I. El Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta), se modifica el numeral 2,4 quedando redactado de la siguiente manera:

2.4 El Comité adjudicará la Buena Pro en caso **queden por lo menos dos (02) Ofertas** válidas después de revisar los sobres N° 1 y N° 2.

J. En el Anexo 5, los Numerales 1 y 2 quedan redactados de la manera siguiente:

1.- (...)

Asimismo, *el Adjudicatario* deberá remitir copia legalizada de los documentos indicados en los Numerales 11.2.2, 11.2.4 y **11.2.6** presentados en su sobre de Calificación con la formalidad establecida en el Numeral 9.2.6 de las Bases, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT
“Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro”**

2.- La suscripción de cada uno de los Contratos no afecta el deber del Adjudicatario o del Concesionario o sus Empresas Vinculadas de cumplir, de ser el caso, las condiciones a las cuales se sujetan las autorizaciones de operaciones de concentración conforme a la Ley N° 26876, **Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico**, o las condiciones de igual naturaleza que la Autoridad Gubernamental imponga posteriormente.

2.1 El momento en el cual debe iniciarse el procedimiento de autorización previa a que se refiere la Ley N° 26876 será luego de la Adjudicación de la Buena Pro, **sólo en el supuesto que se incurra en lo previsto en el artículo 3° de la citada Ley.**

(...)

K. En el Anexo 6, el cuadro de Empresas Bancarias queda redactado de la manera siguiente:

EMPRESAS BANCARIAS
1. BBVA Banco Continental.
2. Banco de Crédito del Perú - BCP.
3. Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.
4. Scotiabank Perú.
5. Citibank Perú S.A.
6. Interbank.
7. Banco Santander Perú
8. ICBC Perú Bank

Atentamente,



ANIBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto (e)
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT “Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro”

Formulario 4-A

Desagregado de la Oferta

Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro”

Línea de Transmisión

Descripción	L.T. 220 kV S.E. Tintaya Nueva – S.E. Azángaro Nueva (en US\$)	TOTAL (en US\$)
COSTOS DE INVERSIÓN		
Suministros		
Transportes y Seguros		
Construcción y Montaje		
Costos Indirectos		
Administración del Proyecto		
Ingeniería		
Supervisión		
Gastos Financieros		
Total Costos de Inversión		(*)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Total Costos de OyM Anual		(**)

(*) La suma de este monto y su similar del Formulario 4-B, deberá ser igual al Costo de Inversión de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de presentación de la Oferta, consignado en el Formulario 4

(**) La suma de este monto y su similar del Formulario 4-B, deberá ser igual al Costo de Operación y Mantenimiento anual de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de presentación de la Oferta, consignado en el Formulario 4.

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal

Postor





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro"

Formulario 4-B

Desagregado de la Oferta

Proyecto "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas"

Subestaciones y Telecomunicaciones

Descripción	S.E. Tintaya Nueva 220 kV (Ampliación) (en US\$)	S.E. Azángaro Nueva 220 kV (Ampliación) (en US\$)	TOTAL (en US\$)
Suministros			
Transportes y Seguros			
Construcción y Montaje			
Costos Indirectos			
Administración del Proyecto			
Ingeniería			
Supervisión			
Gastos Financieros			
Total Costos de Inversión			(*)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Total Costos de OyM Anual			(**)

(*) La suma de este monto y su similar del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Inversión de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de presentación de la Oferta, consignado en el Formulario 4.

(**) La suma de este monto y su similar del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Operación y Mantenimiento anual de la Línea Eléctrica, expresado a la fecha de presentación de la Oferta, consignado en el Formulario 4.

Firma del Representante Legal

Nombre del Representante Legal

Postor

